

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000215
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, - 5 ABR. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 299/2012 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 01 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
FUENTES VALENZUELA CARLOS	15.333.522-2	DOCENTE	ADMINISTRACION	37	DIURNA	ED. MEDIA
GUZMAN CUEVAS SERGIO	6.360.000-5	DOCENTE	A. VISUALES	14	DIURNA	ED. MEDIA
HERNANDEZ FUENZALIDA CAROLINA	15.898.383	DOCENTE	RELIGION	08	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

